

APRUEBA POLÍTICA DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

SANTIAGO, 001924 04.03.2014

VISTOS: El DFL. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1 Que la Universidad de Santiago de Chile es una institución de educación superior, de investigación, raciocinio y cultura que, en el cumplimiento de sus funciones debe atender adecuadamente los intereses y necesidades del país al más alto nivel de excelencia y que le corresponde especialmente promover la investigación, creación, preservación y transmisión del saber universal y el cultivo de las artes y las letras. Así también el Estatuto Orgánico establece que le corresponde a la institución, determinar la forma como debe realizar sus funciones de investigación.
- 2 Que el marco estratégico del desarrollo institucional, establece que el propósito de la Universidad de Santiago de Chile es crear, preservar, difundir y aplicar el conocimiento para el bienestar de la sociedad a través de la docencia, investigación y extensión y que su misión es generar las condiciones y oportunidades que posibiliten a las generaciones futuras hacerse cargo del avance del conocimiento, su transferencia y retroalimentación para el crecimiento y desarrollo del país en una sociedad global.
- 3 Que uno de los compromisos centrales de la Universidad de Santiago de Chile es la realización de investigación, desarrollo e innovación con excelencia, pertinencia e impacto, lo cual implica, producir nuevos conocimientos y transferirlos y aplicarlos a la sociedad, de manera que contribuyan a la creación de riqueza, el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y el desarrollo del país.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APRUÉBASE la siguiente política de investigación, desarrollo e innovación de la Universidad de Santiago de Chile contenida en texto que a continuación se transcribe:

I. PRINCIPIOS BASICOS

En esta política se definen los siguientes principios básicos relativos a la investigación:

- Los investigadores tendrán libertad de seleccionar sus temas de investigación, a buscar el apoyo necesario para realizar su trabajo y a formar sus propias opiniones y conclusiones. Los hallazgos y conclusiones que obtengan deben estar disponibles para el escrutinio y la crítica de pares.
- Las técnicas de investigación no deben violar la ética establecida relativa a la salud, la seguridad, la privacidad y otros derechos personales de los seres humanos ni tampoco en aquella relativa al daño o sufrimiento de los animales.
- La asignación de recursos que dispone la Universidad para apoyar la investigación debe hacerse sobre la base de los méritos académicos de la investigación propuesta.

II. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

a) Objetivo General

El objetivo general de la política de investigación de la Universidad de Santiago de Chile es estimular, fomentar y orientar la investigación, desarrollo e innovación, científica, tecnológica, artística y cultural de la Universidad de Santiago de Chile, para su desempeño pertinente, eficiente, efectivo y de alta calidad e impacto.

b) Objetivos Específicos.

1. Disponer de una institucionalidad apropiada para la gobernabilidad, conducción y gestión de la investigación, desarrollo e innovación.
2. Fomentar la investigación, desarrollo e innovación para la generación de conocimiento pertinente, relevante y de alto impacto
3. Fomentar la vinculación con el medio nacional e internacional, en investigación, desarrollo e innovación de alto impacto.
4. Incentivar y fomentar la transferencia tecnológica, el emprendimiento y la innovación con impacto económico y social, a partir del conocimiento generado o adquirido por la institución.
5. Disponer del capital humano avanzado necesario y suficiente para la investigación desarrollo e innovación.
6. Promover la formación, desarrollo y consolidación de Centros de Excelencia e infraestructura necesarias para la investigación, desarrollo e innovación internacionalmente competitiva.
7. Vincular de manera efectiva y sinérgica, la investigación con la docencia de pre y postgrado.
8. Desarrollar las actividades de investigación, desarrollo e innovación en un marco de desarrollo sustentable, ético y socialmente responsable.

III. DIRECTRICES DE POLÍTICA POR OBJETIVO

1. Institucionalidad apropiada para la gobernabilidad, conducción y gestión de la investigación, desarrollo e innovación

Directrices de la Política.

- La Universidad desarrollará reglamentos de políticas y procedimientos específicos para el buen desempeño de la investigación, desarrollo, innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento.
- La Universidad dispondrá de instrumentos de fomento y apoyo a la investigación, desarrollo e innovación tanto con recursos internos como con recursos externos.
- La Universidad definirá la estructura organizacional para la investigación, desarrollo e innovación.
- La Universidad creará los organismos colegiados pertinentes para la realización de las actividades de investigación, desarrollo e innovación en un marco de desarrollo sustentable, ético y socialmente responsable.
- La Universidad definirá planes estratégicos y operacionales de investigación, desarrollo e innovación en las instancias que corresponda.
- La Universidad definirá áreas prioritarias de investigación, desarrollo e innovación, según lo requiera en su estrategia.
- La Universidad dispondrá de recursos en su presupuesto para realizar investigación desarrollo e innovación.

2. Investigación, desarrollo e innovación para la generación de conocimiento pertinente, relevante y de alto impacto.

Directrices de la Política

- Fomentar y apoyar a los académicos en la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación con financiamiento interno y externo.
- Incentivar y apoyar la producción y la productividad científica y tecnológica de alto impacto. Apoyar en particular, la publicación en medios de calidad de los resultados de la investigación cuidando los aspectos propietarios de las tecnologías.
- Fomentar y apoyar la investigación y desarrollo orientada a temáticas de alto impacto económico y social
- Apoyar la iniciación en proyectos de investigación de nuevos académicos o académicos que se reinsertan después de un programa de formación.
- Estimular económica y académicamente a los investigadores por los productos de investigación y generación de nuevos conocimientos, que demuestren calidad a través de criterios de evaluación pertinentes.

3. Vinculación con el medio nacional e internacional, en investigación, desarrollo e innovación de alto impacto.

Directrices de la Política

- Fomentar la vinculación con instituciones, empresas y organismos nacionales e internacionales para el desarrollo proyectos de investigación, desarrollo e innovación de alto impacto, toda vez que ello permite una mayor concentración de recursos y capacidades, la transferencia de conocimientos y tecnologías y abordar temáticas de alta pertinencia y relevancia con proyección nacional y global.
- Fomentar la movilidad de investigadores pertenecientes a instituciones, empresas y organismos nacionales e internacionales para realizar investigación, desarrollo e innovación en la universidad y viceversa.
- Apoyar la organización de eventos científicos de carácter internacional en la universidad y la participación de investigadores de la universidad en eventos científicos internacionales externos.
- Incentivar la difusión de la investigación, desarrollo e innovación de la Universidad nacional e internacionalmente.
- Promover la participación en grupos o redes de investigación, desarrollo e innovación, nacionales e internacionales.

4. Transferencia tecnológica, emprendimiento e innovación con impacto económico y social, a partir del conocimiento generado o adquirido por la institución.

Directrices de la Política

- Promover la protección y explotación de la propiedad intelectual de los resultados de la investigación y desarrollo de la universidad.
- Incentivar y apoyar la transferencia tecnológica de los resultados de la investigación y desarrollo de la universidad.
- Incentivar y promover el emprendimiento tecnológico a partir de los resultados de la investigación y desarrollo de la universidad.
- Fomentar y apoyar el desarrollo de proyectos de transferencia tecnológica y emprendimiento a partir de los resultados de la investigación de la universidad con financiamiento externo e interno.

- Resguardar los intereses de la Universidad en la transferencia tecnológica y emprendimiento a partir de los resultados de la investigación y desarrollo.

5. Capital humano avanzado necesario y suficiente para la investigación desarrollo e innovación.

Directrices de la Política

- Favorecer la contratación de nuevos académicos con formación y experiencia en investigación y un buen nivel de producción científica y tecnológica con relación a su trayectoria.
- Apoyar la formación y perfeccionamiento para la investigación, desarrollo e innovación de los académicos de la universidad.
- Incentivar el trabajo equipo de los investigadores de la universidad, promoviendo la multidisciplinariedad y la creación de masas críticas.
- Estimular la incorporación de jóvenes estudiantes de post-grado y estudiantes del pre-grado en actividades de investigación, desarrollo e innovación.
- Apoyar la formación y contratación de post-doctorandos para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación.

6. Formación, desarrollo y consolidación de centros de excelencia e infraestructura necesarias para la investigación, desarrollo e innovación internacionalmente competitiva.

Directrices de la Política

- Fomentar y apoyar la creación de centros de excelencia de investigación, desarrollo e innovación de alto impacto científico, tecnológico, económico y social, financiados tanto por fuentes internas como externas.
- Promover la vinculación de los centros de excelencia con los programas de formación de post-grado de la universidad.
- Favorecer la inserción de investigadores a los centros, en particular, mediante la formación y contratación de post-doctorandos.
- Fomentar y apoyar la adquisición, construcción y mejoramiento de equipos e instalaciones para la investigación desarrollo e innovación competitiva internacionalmente.
- Promover la vinculación de los centros de investigación de la universidad con instituciones, empresas y organismos internacionales, que contribuyan al desarrollo de su quehacer con excelencia e impacto.

7. Vinculación efectiva y sinérgica de la investigación con la docencia de pre y postgrado.

Directrices de la Política

- Incentivar la participación de los estudiantes de pre y post-grado en proyectos de investigación, desarrollo e innovación.
- Incentivar en los estudiantes de pre y post grado, la transferencia tecnológica, emprendimiento e innovación a partir de los resultados de la investigación.
- Promover la vinculación de investigadores con la docencia de pre y postgrado.
- Incentivar la transferencia de la investigación y sus resultados a los procesos formativos (contenidos, competencias, metodologías de enseñanza aprendizaje).

8. Desarrollo sustentable, ético y socialmente responsable de la investigación, desarrollo e innovación.

Directrices de la Política

- Favorecer y asegurar la operación de organismos colegiados para garantizar el desarrollo sustentable, ético y socialmente responsable de la investigación, desarrollo e innovación.
- Promover la responsabilidad social en el desempeño de las actividades de investigación desarrollo e innovación.
- Promover el desarrollo sustentable de las actividades de investigación desarrollo e innovación.
- Promover el respeto y cuidado de los aspectos éticos y bioéticos, la salud, la seguridad, la privacidad y otros derechos personales de los seres humanos y aquellos relativos al daño o sufrimiento de los animales

Estas políticas enunciadas que están formalizadas o en la praxis de la institución en los últimos años, dan un marco general regulatorio fundamental para la investigación, desarrollo e innovación en la Universidad de Santiago de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR.

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



Gustavo Robles Labarca
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/OBC/GRL

Distribución:

1. Rectoría
1. Prorectoría
1. Secretaría General
1. Contraloría Universitaria
4. Vicerrectorías
7. Facultades
1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central

